

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Direccion General de Sanidad por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala a Médicos de la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado.*

Vacante en la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado un empleo dotado con el sueldo anual de 13.680 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, por fallecimiento del titular del mismo.

Esta Dirección General, en armonía con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951 y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien promover, en corrida reglamentaria de escala, a los empleos que se citan, a los siguientes funcionarios de aquella plantilla: al empleo de Médico Maternólogo del Estado, en la plantilla de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, con el sueldo anual de 13.680 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don Cristóbal Gómez Romero, actualmente Médico Maternólogo del Estado, con el sueldo anual de 10.320 pesetas y con destino en los Servicios de Higiene Infantil de Almería; al empleo de Médico Puericultor del Estado, de la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, con el sueldo anual de 10.320 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don José Luis Cuevas Portales, actualmente Médico Puericultor del Estado con el sueldo anual de 6.480 pesetas y con destino en los Servicios de Higiene Infantil de Sanlúcar de Barrameda; con efectividad de 16 del actual y percibiendo sus nuevos haberes del capítulo 100, artículo 110, numeración 112.306/4 de la Sección 16 del presupuesto vigente y quedando confirmados en los destinos de que se ha hecho mérito:

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1962.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal.

*RESOLUCION de la Direccion General de Sanidad por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala a los empleos de Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional a los funcionarios que se citan.*

Vacante en la Plantilla Unificada de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional un empleo dotado con el sueldo anual de 15.720 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, producida por el pase a la situación de excedencia voluntaria del titular del mismo.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en la Ley de 23 de diciembre de 1961 y en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien promover, en corrida reglamentaria de escala, a los empleos que se citan, a los siguientes funcionarios de aquella plantilla unificada:

Al empleo de Especialista al Servicio de la Sanidad Nacional, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Pedro Rabadán Fernández, actualmente Especialista al Servicio de Sanidad Nacional, con el sueldo anual de 13.680 pesetas y destino de Oftalmólogo del Servicio Provincial de Sanidad de Murcia, y al empleo de Especialista al Servicio de la Sanidad Nacional, con el sueldo anual de 13.689 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Joaquín Susaeta Ochoa de Echagüe, actualmente Especialista de la misma plantilla, con el sueldo anual de 11.400 pesetas y destino de Odontólogo del Servicio Provincial de Sanidad de Vitoria, ambos con efectividad de 24 del actual y percibiendo sus nuevos haberes del capítulo 100, artículo 110, numeración 306.113.8 de la Sección 16

del presupuesto vigente, y quedando confirmados en los destinos de que se hace mérito.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1962.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 3 de noviembre de 1962 por la que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria el día 3 del actual, al Interventor Superior de primera clase del Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles don Joaquín Martínez de Orense y García.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, en la Ley de 27 de diciembre de 1934 y Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 8), relativa a normas de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado. Texto refundido de 26 de julio del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Interventor Superior de primera clase del Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, con el sueldo anual de 32.880 pesetas, afecto a la División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, don Joaquín Martínez de Orense y García, que cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha de su cese en el servicio activo del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1962.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 24 de septiembre de 1962 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por don Segundo Dobaño Alonso.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de alzada interpuesto por don Segundo Dobaño Alonso contra Resolución de la Subsecretaría por la que se concede una gratificación extraordinaria con motivo de la Navidad del año 1961.

Este Ministerio ha resuelto la estimación del presente recurso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

*ORDEN de 24 de septiembre de 1962 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por don Ignacio Bayle Alonso, opositor cursillista de 1936.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de alzada interpuesto por don Ignacio Bayle Alonso, opositor cursillista de 1936, contra Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 27 de febrero de 1961, que desestima su recurso de reposición